GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA y migración

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA

Nº Interno: 8321158

MINISTERIOR DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SANTIAGO, 11 de la companya del companya de la companya del companya de la co

SANTIAGO, 11 de Octubre de 2017

16 ULT 2017 VISTO: estos antecedentes, y

VISTO: estos antecedentes, y

Solicitado por Nos interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para eada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior. V Interior: v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº35714 de fecha 16 de Junio de 2009, donde dice Rosa Ana, ULLUA DE WALDISPERG, debe decir Rosa Ana ULLUA RUN: 22.625.145-6.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

MIGRACION SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB [126] 11/10/2017